

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 7 de Octubre de 2020

Número Procesos: 73001310500120180032800

Hora inicio Audiencia: 10:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

DTES: CLAUDIA YAMILY RAMOS SUÁREZ

DDOS: PREVIRED TOLIMA S.A.S

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia CLAUDIA YAMILY RAMOS, su apoderado Dr. ADOLFO RENGIFO QUNTERO a quien se le reconoce personería para actuar y por la demandada el Dr. DIEGO ANDRÉS SOTOMAYOR SEGRERA y DIEGO FERNANDO MONCAYO representante legal de la demandada.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO se propusieron excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACION DEL LITIGIO

Corresponde al despacho determinar la existencia de una relación laboral entre la demandante y la demandada PREVIRED por el periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2016 al 19 de mayo de 2017, si la terminación de la misma fue por causa imputable al empleador y si como consecuencia se debe ordenar el pago de las acreencias laborales e indemnizaciones pretendidas.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE (fl.35 A 37)

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Requerir a la demandada aportar documentación relacionada a folio 36, de no hacerlo se aplicaran las sanciones de ley..

III.- Recepcionar los testimonios de JOSE LEONARDO PRIMO HERRERA, JUAN SEBASTIAN TRUJILLO CHAVEZ, ALEJANDRA SIERRA RODAS.

IV.- Recepcionar interrogatorio de parte al representante legal de PREVIRED TOLIMA S.A.S.

DEMANDADO PREVIRED (fl.69 a 70)

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda y su adición.

II.- Recepcionese interrogatorio a la señora CLAUDIA YAMILY RAMOS SUAREZ.

III.- Recepcionar los testimonios de LINA MAYERLY VALDEZ, RUDY RODRIGUEZ CHIVARAN, YOLANDA NARANJO MEDINA, PEDRO ANTONIO SERRANO, ANDRES FELIPE VALDERRAMA, MARIA ALEJANDRA GUERRERO AMADO, SANDRA MANUELA HERNANDEZ, WILSON ORLANDO OSPINA PEREZ.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite la cual se llevará a cabo el día **18 DE MARZO DE 2020** a la hora de las **9:00 AM**, a fin de practicar las pruebas, alegar de conclusión.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aea7f1900952995ac209d3af66f2bae784eddb71ed33c3902af36093c1f7953

Documento generado en 07/10/2020 02:10:40 p.m.